



9L1693498

04/2014



FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ
Notario
C/ Monte Esquinza, 6
28010 MADRID
Tel.: 91 418 32 80 Fax.: 91 319 9



ACTA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "IDEAS & RESULTADOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)".

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

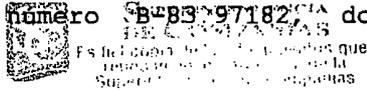
EN MADRID, a dieciocho de Diciembre de dos mil nueve.

Ante mí, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma, legalmente constituido, previo requerimiento en la calle Hermanos Bécquer, número 4 de Madrid,

COMPARECE:

DOÑA OLGA CUENCA COT, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Madrid (Hermanos Bécquer, 4) y Documento Nacional de Identidad número 35.018.117-L.

Interviene como Administradora Solidaria y en nombre y representación la mercantil española "IDEAS & RESULTADOS, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), con C.I.F. número B-83-97182,



Quito, a 17 FEB 2014

.....
POR SECRETARÍA GENERAL

virtud de esta escritura, en Madrid, Calle Hermanos Bécquer, número 4, 6ª; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 6 de Septiembre de 2.002, número 6136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.045, folio 108, sección 8ª, hoja número M-312.027, inscripción 1ª

Comprende su objeto social, entre otras actividades, la construcción y comercio de edificios y locales, la adquisición, arrendamiento, y enajenación de inmuebles, llevar a cabo todas las actividades de una empresa inmobiliaria.

Para dicho cargo fue designada por tiempo indefinido y aceptó en la relacionada escritura fundacional de la sociedad, copia autorizada de la cual tengo a la vista, la considero suficiente y devuelvo a la interesada.

Manifiesta la compareciente que dicho cargo se encuentra vigente y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.

Manifiesta dicha señora que los datos de identificación de la entidad que representa y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han



Es la copia autorizada de la escritura que se acompaña a esta escritura.

Quito, a

4 FEB 2014

.....
POR SECRETARIO GENERAL

04/2009



PAPEL FUNCIONARIO PARA LOS EMPLEADOS NOTARIALES



9L1693489



variado respecto de los consignados anteriormente en virtud de los documentos fehacientes que me han sido por ella presentados.

Juzgo a la compareciente, según interviene, con interés legítimo para instar la presente acta, y, al efecto,

ME REQUIERE

a mí, el Notario, que lo acepto, para que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial, legitime la firma que la compareciente ha estampado, en mi presencia, en un documento no notarial redactado en idioma castellano por una sola de sus caras, relativo a concesión de poderes por su representada, que declara va a surtir efectos en Ecuador y en cuyo país está previsto o se exige dicha forma documental, declarando que la firma estampada en dicho documento, es la que habitualmente utiliza en todos sus actos.

La compareciente declara que conoce



Es fecho en la ciudad de QUITO, a las 14:00 horas del día 04 de Mayo del 2014.

Quito, a

04 DE 2014

.....
POR SECRETARIO GENERAL

perfectamente el contenido y alcance de dicho documento, queriendo que el mismo produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las Leyes del país al que va dirigido.

La compareciente, me entrega a mi el Notario el referido documento, del que realizo fotocopia que dejo unida a esta matriz para que de la misma forme parte integrante.

Yo, el Notario, hago constar, que con esta misma fecha, he autorizado testimonio de la firma en el documento ya mencionado, perteneciente a la compareciente, mediante el cual, se acredita el hecho de que la firma allí estampada es la que corresponde a dicha señora.

La compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.



SECRETARÍA GENERAL DE NOTARÍAS
Es notario por el presente documento que
regula los Archivos de la
Subdirección General de Notarías

Quito, a

4 DE FEBRERO DE 2014

.....
POR SECRETARIO GENERAL

04/2009



Leida reglamentariamente este acta, enterada la compareciente de su contenido, la consiente y la firma. _____

De haber identificado a la compareciente mediante su reseñado D.N.I. y de todo lo demás contenido en la presente, extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 1659109, 1659110, y el del presente, yo, el Notario, doy fe.

Aparece la firma de la compareciente. Signado: FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría. _____

—SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—



SE PUEDE COMPRA EN LAS
EMPRESAS
Es importante de la información que
regulan las actividades de la
Sociedad de las Compañías

Quito, a

4 de Julio 2009

Paola Delgado Looor

.....
POR SECRETARIO GENERAL



PODER ESPECIAL

Yo, Olga Cuenca Cot, en mi calidad de administradora solidaria de IDEAS Y RESULTADOS S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de IDEAS Y RESULTADOS S.L., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Madrid, a dieciocho del mes de diciembre de 2009



SECRETARÍA GENERAL DE COMPAÑÍAS
Es función de la Secretaría General de Compañías
revisar los libros de las compañías

Quito, a

4 FEB 2014

SECRETARÍA GENERAL DE COMPAÑÍAS
POR SECRETARIO GENERAL

04/2009



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9L1693



3calafat
DELEGACION 207

LEGITIMACION.- YO, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario de esta Capital y Colegio, DOY FE, Que, considero legítima la firma y rúbrica que antecede de **DOÑA OLGA CUENCA COLT**, con D.N.I. número **35.018.117-L**, según me ha acreditado, por haber sido puesta ante mí, y que está estampada al final del documento que antecede, extendido en el anverso del presente folio de papel común que numero, reintegro y sello con el sello de la Notaria. Hago constar, que la mencionada Sra. Cuenca Colt actúa en nombre y representación de la mercantil **IDEAS & RESULTADOS, S.L.**, resultando todo ello de acta autorizada ante mí, en virtud del Artículo 207 del Reglamento Notarial, el día 18 de Diciembre de 2009, número 2.655 de orden de mi protocolo.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2009.

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS DE ESPAÑA
Es facultado de la Abogacía que representa a las compañías

Quito, a 4 FEB 2014

[Signature]
POR SECRETARIO GENERAL

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la sociedad requirente, la expido en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 1693490, y los tres siguientes en orden correlativo decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

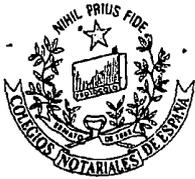
1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Francisco Aguilar González
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. el 30 DIC. 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 71430
9. Sello/timbre:
10. Firma: [Signature]



Don Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
 Firma delegada del Decano

Quito, a 18 de DIC de 2009
 [Signature]

POR SUCE... GENERAL



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./D^a D. Francisco Aguilar González

de fecha 18/12/2009

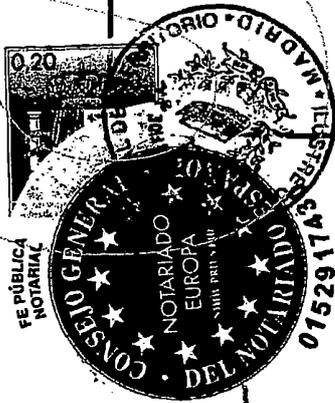


Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Francisco Aguilar González
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 30 de Diciembre de 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero **71442**
9. Sello/timbre
10. Firma:



Don Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D

FACTURA N° 2015-17-01-02-D

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a **20 ENE 2015**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PAZCO: CERTIFICADO QUE LA FIRMA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA ES LA MISMA QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **08 Enero 2010**

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Quito, a **20 ENE 2015**

POR SEÑAL DE COMPULSA

008624161